



ACUERDO REGIONAL N° 051-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 20 días del mes de enero de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Consejera Clotilde Castellón Lozano realiza el pedido verbal para que, se recomiende al Ejecutivo Regional el respeto de los derechos laborales y la dignidad de los trabajadores, manifestando que el día 14 de enero el Ejecutivo Regional emitió una Resolución Gerencial que declara nulos los contratos CAS del personal que venía trabajado en el Gobierno Regional Junín, una es la parte legal y otra la forma, se tiene de conocimiento que dentro de este personal se encontraban madres gestantes y lactantes así como discapacitados, la resolución aludida no guarda el mayor respeto a los derechos laborales exhortando a no cometer errores garrafales a efectos de conducir a la gestión a tener que pagar posteriormente indemnizaciones y situaciones de reincorporación, este contrato a afectado personal que tenía laborando 6, 7 u 8 años, los contratos CAS se van desnaturalizando justamente por su renovación tras renovación, por lo que solicita que, se recomiende al Ejecutivo Regional tener bastante cuidado con los derechos laborales, en el tema de la forma señala que la ley indica cómo se debe notificar al trabajador para que puedan de laborar, de la noche a la mañana no se puede decir mañana ya no trabajas, los trabajadores deben hacer la entrega de cargo; el Consejero Jaime Raúl Salazar Luna manifiesta que todos nos merecemos respeto y que supone que el Ejecutivo se está asesorando bien; el Consejero Elmer Pablo Orihuela Sosa señala que ha sido autoridad edil y cuando se tiene una arbitrariedad el empleado tiene sus derechos ganados, por lo que pueden ejercer al reclamos de sus derechos; el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán señala que se tienen 2 puntos fundamentales como son el derecho de la persona y el derecho al trabajo, sobre el primero manifiesta que ellos consideran que han sido maltratados o vejados el Consejo Regional deberá de pronunciarse, desde un punto laboral se les renovó el contrato indebidamente sin tener partida presupuestal, por lo que propone que se cite al Gerente General, Director de la Oficina Regional de Administración y Finanzas y al Subdirector de Recursos Humanos para que informen los motivos de la nulidad de las renovaciones de estos contratos; la Consejera Clotilde Castellón Lozano advierte que el asesoramiento laboral se encuentra con mucha deficiencia en esta gestión por ello va la recomendación porque cuando se tenga la certeza de que se están pisoteando los derechos laborales se va a conformar Comisiones Investigadoras, entonces en su momento se dirá el Consejo recomendó;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR al Ejecutivo Regional, el respeto de los derechos laborales y la dignidad de los trabajadores.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

Richard Durán Castro

RICHARD DURÁN CASTRO

